



SOFIE MØLLER. *KANT'S TRIBUNAL OF REASON.  
LEGAL METAPHOR AND NORMATIVITY IN THE  
CRITIQUE OF PURE REASON.*  
198 PÁGS. CAMBRIDGE, 2020: CAMBRIDGE  
UNIVERSITY PRESS.

Martín Ignacio Molina Suárez<sup>1</sup>  
*Pontificia Universidad Católica de Chile*

La cuestión del uso de las metáforas jurídicas en la obra crítica de Kant no ha despertado en los especialistas de lenguas española e inglesa un interés que se pueda calificar de apabullante, al menos si se les compara con los estudiosos alemanes, de cuyas plumas han brotado ríos de copiosa tinta sobre el tema. Famosas son las obras de Christian Ritter, Friedrich Kaulbach, Hans Kiefner, entre otros, no solo en cuanto a los enfoques metodológicos desarrollados con el objeto de descubrir el real valor que las metáforas jurídicas tienen en la obra crítica kantiana, sino también por las audaces tesis enunciadas al respecto. Kaulbach (*Studien zur späten Rechtsphilosophie Kants und ihrer transzendentalen Methode*, 1982), por ejemplo, pretende desarrollar el carácter jurídico del concepto de razón en Kant, estableciendo un nexo revelador entre su obra crítica y su *Doctrina del Derecho (Rechtslehre)*, que se hace patente a partir de las recurrentes alusiones que el filósofo hace en su *Crítica de la Razón Pura* (indistintamente, *KrV*) a algunas instituciones jurídicas.

El libro de Sofie Møller, materia de la presente reseña, busca llenar el vacío antes señalado y ofrece a los lectores de lengua inglesa una interesante y undamentada interpretación sobre el rol que las metáforas jurídico-legales cumplen en la obra crítica de Kant (por ello, se ha concebido la edición como el primer *book-length* en inglés sobre la materia). La obra está distribuida en nueve capítulos (además de la introducción y la conclusión), una bibliografía bastante amplia y un índice de nombres y conceptos esenciales.

Ya en la introducción el lector puede darse cuenta del plan de la autora: descubrir cómo Kant concibe la razón, análogamente a un sistema legal, a través de las metáforas jurídicas expuestas en su *KrV*. Kant describe a la razón pre-crítica como si estuviese en un estado de naturaleza, una situación donde no reina sino el caos y en donde no se puede afirmar válidamente algo, excepto a través de la 'guerra'. La crítica de la razón pura, precisamente, revierte esta situación en un estado jurídico y justo en el cual la propia razón dirime los conflictos a través de una recta sentencia y por la legitimidad de su autoridad (pp. 2-3). En este sentido,

---

<sup>1</sup> Programa de Licenciatura en Filosofía. E-mail: mimolina2@uc.cl.

las metáforas jurídicas y legales desarrolladas por Kant cumplen –según la autora– una función cognitiva, que permite dar acceso al lector de su obra crítica a las propiedades estructurales de la razón pura. Para dar sustento a esta tesis, Møller recurre especialmente a la propia concepción kantiana sobre las metáforas que se encuentra en su *Kritik der Urteilskraft* (*KU*, traducida al español como *Crítica del juicio* o *Crítica de la facultad de juzgar* o *Crítica del discernimiento*), y referida a la noción de *hypotyposis*.

El capítulo I, titulado “The Critique of Pure Reason as the Establishment of Reason’s Lawful Condition”, analiza qué entiende Kant por ‘ley’ y ‘derecho’, cuáles eran las tendencias iusfilosóficas en la época de Kant (especialmente, su interés por Achenwall y su obra *Ius Naturae*), y cómo es entendido por Kant el estado de naturaleza y el estado jurídico en comparación a otros pensadores, como Hobbes y Achenwall (algo que se vuelve a considerar en el capítulo II). Las dos principales tesis sostenidas por la autora en este capítulo son: i) que la principal metáfora jurídica que Kant emplea para referirse a la crítica de la razón pura es la de la razón como tribunal y, ii) que la crítica de la razón pura es análoga al establecimiento del estado civil o jurídico por cuanto establece una condición de legitimidad para resolver con autoridad a las preguntas metafísicas que se someten a su examen.

El capítulo II, titulado “The Normativity of Law”, desarrolla con mayor profundidad las tesis kantianas sobre el derecho natural y el derecho positivo presentes especialmente en su *Doctrina del Derecho* (*Rechtslehre*). Møller confronta la postura kantiana con las de Hobbes, Grocio, Pufendorf, Wolff y Achenwall. Para Kant, el derecho natural es propiamente derecho, pero requiere de una especificación y fuerza tales que solo pueden ser proporcionadas por un estado civil. Por ello, si bien el derecho natural consiste en principios a priori de la razón que permiten comprender qué es lo justo y a qué condición debe tender el derecho en el estado civil, aquel no puede imponerse jamás por la fuerza (p. 35 – 36). Por otro lado, la autora sostiene que un análisis de las metáforas jurídicas en la obra de Kant debe incluir un estudio de las regularidades a priori, en general; en efecto, Kant no solamente se refiere a leyes, sino que también a normas, reglas y principios a priori. Incluso los conceptos, para el filósofo, funcionan como reglas, de manera que su consideración en el ámbito de la normatividad es importante para justificar y validar los conceptos jurídicos mismos.

El tercer capítulo de la obra, “The Transcendental Deduction of the Categories and the Tradition of Legal Deductions”, investiga en profundidad la metáfora jurídica más conocida de la obra de Kant, a saber, la del *quid iuris* en la deducción trascendental de las categorías (*KrV*, A84/B116), cuestión de derecho que se opone a una cuestión de hecho (*quid facti*), y con la que se pretende explicar que el objeto de dicha deducción es justificar nuestra autorización para emplear las



categorías en los juicios sintéticos a priori. Møller se hace cargo en este capítulo tanto de los comentarios coetáneos a Kant (como el de Eberhard), como de los principales posteriores a él (Dieter Henrich). En este análisis bien documentado, la autora recurre a otros escritos de Kant, como la *Doctrina del Derecho* y *Sobre la paz perpetua*.

En el capítulo IV, titulado “The Question of Fact and the Question of Law in Judicial Imputation and in the Transcendental Deduction of the Categories”, Møller realiza un análisis histórico-jurídico del empleo legal de las cuestiones de derecho (*quid iuris*) y de hecho (*quid facti*), conectándolo con las nociones de imputación judicial (*imputatio iudiciaria*) e imputación dictaminadora (*imputatio diiudicatoria*), las que son analizadas por Kant en su *Rechtslehre*. La conexión es importante para la autora, pues Kant aplica la distinción entre *quid iuris* y *quid facti* sobre estas clases de imputación (conforme a la cual un sujeto es considerado autor de una acción, *MS*, 6:227). Considerando lo anterior, Møller sostiene que la deducción trascendental de las categorías opera como si fuese una imputación judicial, sobre la base de su interpretación de las metáforas jurídicas en la *KrV*.

El capítulo V, titulado “The Tribunal of Reason”, desarrolla la noción de ‘crítica de la razón’ entendida como un tribunal de esta en el “Prólogo” de la primera edición de la *KrV*. La autora se preocupa especialmente del problema que surge del considerar a la razón entrando en conflicto consigo misma y, a su vez, ejerciendo como tribunal supremo ante toda reivindicación de conocimiento. Esta circularidad aparente puede salvarse, según Møller, si se concibe, desde la perspectiva de las metáforas jurídicas, a la crítica como tribunal, a la antinomia de la razón pura como el propio juicio en que se expondrán los argumentos y los testimonios de la experiencia, y al sujeto-lector de la *Crítica* como juez, última posición a la que invita el propio Kant (p. 89). ¿Y la sentencia? Un impecable *non liquet*.

El sexto capítulo de la obra, “Moral Conscience as the Practical Inner Tribunal”, desarrolla la representación que Kant hace de la conciencia moral como un tribunal interno y cuya analogía describe la crítica de la razón. Para ello, Møller considera los diversos textos en que Kant describe la conciencia moral, sobre todo en la *Fundamentación de la metafísica de las costumbres* y en la *Doctrina de la Virtud (Tugendlehre)*. Así, la metáfora del tribunal interno muestra cómo opera la conciencia moral en la búsqueda de un resultado imparcial de cuyo dictamen práctico surge el imperativo categórico. Resulta aclarador el paralelo que hace la autora entre lo dicho sobre la conciencia moral y la *KrV*.

En los capítulos VII y VIII, titulados “Distinguishing between Rightful Claims and Groundless Pretensions” y “Epistemic Authority as both Individual and Collectively Shared”, respectivamente, la autora coloca la cuestión de las metáforas jurídicas en el contexto histórico-jurídico y político; en efecto, los últimos años

de Kant se desarrollan en el período de reforma legal que conmueve los cimientos jurídicos de toda Europa (y también de América): la codificación. En este sentido, Møller describe los principales razonamientos de Kant sobre los conceptos de autoridad, derecho, juzgamiento, etc., y describe los aspectos políticos de la *KrV* que giran en torno a los conceptos de tribunal, debate y comunidad.

Finalmente, el capítulo noveno, titulado “Systematicity and Philosophy as the Legislation of Reason”, contiene una interesante tesis de la autora, a saber, que debe entenderse la sistematicidad filosófica como una sistematicidad jurídica, esto es, como una estructura que garantiza inferencias sobre la base de sus principios o leyes y que prescribe un procedimiento que permita decidir los posibles conflictos internos que surjan (p. 152). El propio Kant parece complementar la imagen de la filosofía crítica en cuanto sistema jurídico con otras imágenes que acusan sistematicidad: las del organismo y del edificio. Para Møller, la imagen del sistema jurídico es central, puesto que contiene perfectamente la idea de un sistema filosófico como una legislación para la razón y la del filósofo crítico como legislador. Esta tesis muestra consonancia con el propio pensamiento de Kant, toda vez que considera a la filosofía como inmutable y legislativa (p. 162).

El libro de Møller, puede concluirse, desarrolla una completa investigación en torno a las metáforas jurídicas presentes en la obra crítica de Kant. Sus tesis se hallan debidamente justificadas con los textos kantianos y se sitúan en el contexto histórico-jurídico de su época. Por otro lado, la autora reubica, como ha sido la tendencia en otras investigaciones recientes, la posición del derecho en la obra kantiana, rescatándolo del triste rincón al que se le relegaba hasta bien entrado el siglo XX (salvo excepciones). La obra iusfilosófica de Kant ya no es considerada un mal fruto de la senectud y la bien ponderada obra de Møller da cuenta de ello.